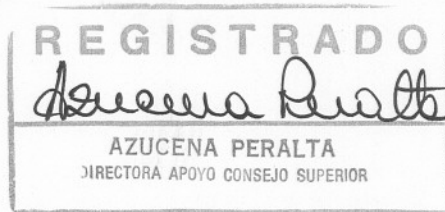




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 40/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay relacionada con el desarrollo académico del alumno Emanuel Gaston GOMEZ de la carrera Ingeniería Civil , y

CONSIDERANDO:

Que el alumno solicitó autorización para inscribirse en la asignatura ANÁLISIS ESTRUCTURAL I sin tener aprobada ESTABILIDAD.

Que la Facultad Regional Concepción del Uruguay basándose en el buen rendimiento académico del alumno, accedió a la solicitud.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los antecedentes del caso que nos ocupa y aconsejó refrendar la resolución presentada.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

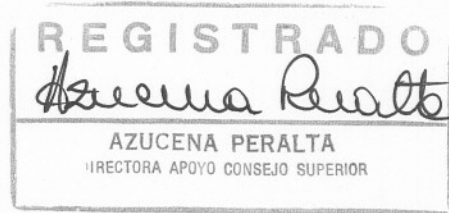
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 40/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay y ratificar, al alumno Emanuel Gaston GOMEZ, Legajo



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



N° 14-06520-2, de la carrera Ingeniería Civil, la inscripción en la asignatura ANÁLISIS ESTRUCTURAL I, sin tener aprobada ESTABILIDAD.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1507/2002

Ing. HECTOR CARLOS PROTTI
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento